

Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Ciencias el pasado lunes 7/6/2021, en relación al funcionamiento del resto del primer semestre y todo el segundo semestre de este año.

79.

**(Exp. 241160-500149-21) - Asunto: Instancias presenciales en Laboratorios Prácticos**

P. de R.:

**VISTO:** La evolución de la epidemia de covid 19 en nuestro país, que exige extremar las medidas de precaución; reducir la movilidad y reducir los espacios y tiempos de contacto presenciales.

**CONSIDERANDO:** La resolución Nro. 3 del Consejo de la Facultad de Ciencias en sesión ordinaria del 22 de marzo de 2021, en la que se postergó hasta nuevo aviso la implementación de prácticos presenciales en el dictado de unidades curriculares de grado y posgrado

**El Consejo de la Facultad de Ciencias resuelve:**

- No habilitar la realización de instancias presenciales de laboratorio práctico en el marco del dictado de unidades curriculares de grado y posgrado durante el resto del semestre impar 2021.
- En aquellos casos en que sean insustituibles e imprescindibles para alcanzar los objetivos de formación de la unidad curricular, quedará pendiente la realización del módulo práctico. Los equipos docentes informarán cuáles cursos se encuentran en esta situación.
- Los períodos de habilitación a rendir el examen de la unidad curricular establecidos por el Reglamento de Cursos y Exámenes se darán a partir de la aprobación del módulo práctico.
- Se planificará la realización de aquellos módulos prácticos del semestre impar 2021 que hayan quedado pendientes para la primera mitad del semestre par 2021.
- Aquellos estudiantes que realicen el módulo práctico pendiente en esa instancia podrán utilizar el período extraordinario de octubre para rendir la unidad curricular en cuestión.
- Se flexibilizará el control de habilitados a cursar las unidades curriculares del semestre, quitando de los requisitos la aprobación completa de las unidades curriculares que tengan pendiente la realización del módulo práctico.

80.

P. de R.:

**VISTO:** La evolución de la epidemia de covid 19 en nuestro país, que exige extremar las medidas de precaución; reducir la movilidad y los espacios y tiempos de contacto presenciales.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de establecer las condiciones a las que deberá ceñirse la actividad de enseñanza durante el semestre par 2021, a efectos de proteger la salud de estudiantes, funcionarios docentes y TAS, y población en general.

**El Consejo de la Facultad de Ciencias resuelve:**

- El dictado de clases de grado y posgrado será realizado de manera no presencial durante todo el semestre par 2021.
- Se habilitará la modalidad presencial únicamente para aquellas actividades que incluyan actividades prácticas de laboratorio o salidas de campo, si las condiciones sanitarias lo permiten. Para las salidas de campo de unidades curriculares se mantendrán las disposiciones, estipuladas en la resolución nº 111 del Consejo de la Facultad de Ciencias del 20 del 7 de 2020. Deberán contar con la aprobación de la Sra. Decana.
- En el caso de las actividades presenciales de laboratorio, deberán ser planificadas para la segunda mitad del semestre par.
- Se exhorta a reducir la duración de las actividades presenciales para reducir el riesgo sanitario.
- Todas las actividades presenciales deberán respetar los protocolos y aforos de los salones de clase establecidos por la Comisión de Salud y Seguridad del Estudiante y el Trabajador, y las medidas sanitarias adoptadas por la Universidad de la República.